

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

0005598

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de agosto del 2000, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Palenque, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima denominada "**COMPAÑIA NICOLAS INFANTE S.A.**";

QUE el señor abogado Julio C. Basantes, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Vinces;

QUE de conformidad con la Resolución No. 002-CJ-016-99-CNTTT, de 27 de julio de 1999, expedida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, ha emitido informe para el trámite de constitución;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM- 98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de "**COMPAÑIA NICOLAS INFANTE S.A.**", con domicilio en la ciudad de Palenque, cantón Palenque, Provincia de Los Rios, con un capital autorizado de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y un capital suscrito de **OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS CUARENTA** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Palenque, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Palenque: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Palenque. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

10 OCT 2000

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

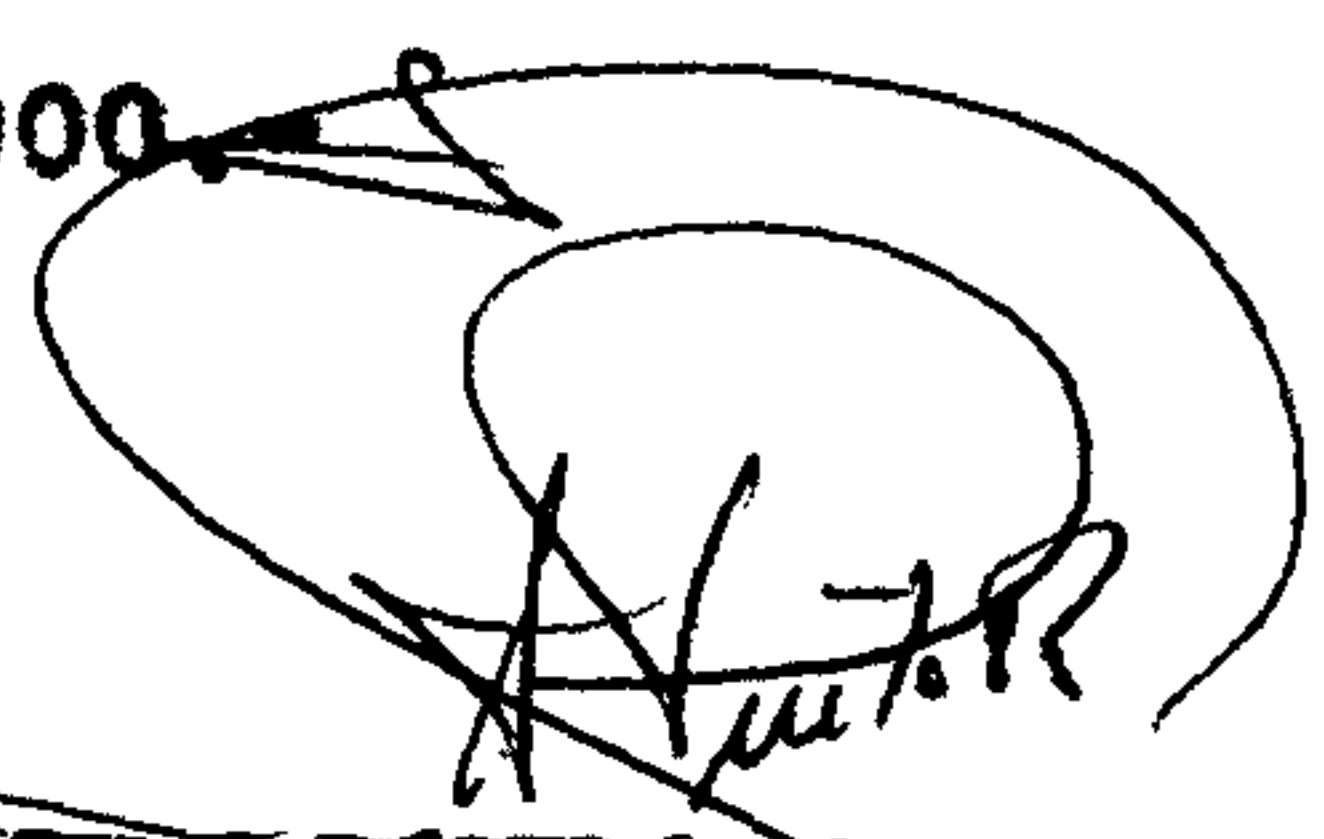
RMA/CMdeL.-

I

NOTARIA PUBLICA UNICA DEL CANTON PALENQUE.-

RAZON.-DOY FE.-Siento como tal que, he tomado debida Nota al margen de la Matriz de la Escritura Publica- de Constitución Simultanea de la Compañia Anonima - denominada **COMPANIA NICOLAS INFANTE S.A.**, que se- aprobó mediante resolución número **00-G-IJ-0005598** , - de la Superintendencia de Compañia, de fecha 10 de - octubre del 2.000 , suscrita por **Ottón Moran Rami- rez** , Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil y de la cual archivo un original de esta resolución- Palenque, Octubre 12 del 2.000.




Abg. Lorenzo I. Pinto Rios
Notario Publico del Canton Palenque

CERTIFICO.-Que la resolución No.00-G-IJ-0005598 dada por la Superintendencia de Compañia de Guayaquil de fecha 10 de Oc- tubre del 2000 y la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA NICOLAS INFANTE S.A, queda anotada en el libro de Repertorio - No.683 e Inscrita en el libro de Registro Mercantil No.9.Pa- lenque veinte y cinco de Octubre del dos mil.E l Registrador de la Propiedad


Ab. Gerardo Matamoros Dávila
Registrador de la Propiedad
del Canton Palenque
LOS RIOS-ECUADOR


Registro de la Propiedad
Ab. Gerardo Matamoros D:
REGISTRADOR
Palenque-Los Rios